



## Subsidio a Trabajadores Jóvenes



### ¿Quiénes se consideran trabajadores jóvenes para efectos de este subsidio?

Se consideran trabajadores jóvenes a aquellos que tengan entre **18 y 35 años de edad** a la fecha de contratación.

### ¿Qué es el subsidio previsional para trabajadores jóvenes y quiénes tienen derecho?

Es un subsidio estatal mensual, al que tendrán derecho los empleadores por cada trabajador que tenga entre **18 y 35 años de edad**, contratados por una remuneración igual o inferior a **1.5 veces el ingreso mínimo mensual**. Si después del mes 13 de percibido el beneficio, la remuneración del trabajador se incrementase hasta 2 ingresos mínimos mensuales, el beneficio se mantendrá. Si este aumento se realiza antes del mencionado **mes 13 el beneficio se pierde**.



Igual subsidio recibirán estos trabajadores, el que se ingresará directamente a sus **cuentas de capitalización individual**.

### ¿Cuándo estará vigente este beneficio?



El subsidio para los empleadores se inicia a contar del **1° de octubre de 2008**, y la vigencia para los trabajadores, es a contar del **1° de julio de 2011**.

### ¿En qué consiste este subsidio?

Es un aporte en dinero equivalente al **50% de la cotización previsional**, correspondiente al **10% obligatoria**, calculada sobre el ingreso mínimo, es decir un **5% del ingreso mínimo vigente**. Este beneficio se pagará sólo durante las **primeras 24 cotizaciones**, continuas o discontinuas que registre el trabajador en el sistema de AFP.

### ¿Cómo se obtiene este subsidio?

El empleador, o trabajador, deberá realizar la solicitud en el **Instituto de Previsión Social (Actual INP)**, organismo que determina su monto. El pago del subsidio se realizará por aquellos meses en que el empleador pague las cotizaciones dentro del **plazo legal respectivo**.

